



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2022 00877 00

Villavicencio, primero (1°) de febrero de 2024.

1. Con ocasión de la petición de la perito Magda Cristina Gutiérrez Rojas, se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **21 de febrero de 2024, a las 9 a.m.** Indíquese a la perito que deberá comparecer a dicha diligencia, a efectos de surtirse la contradicción del dictamen. Por secretaría remítase oportunamente el link a las partes y la perito, para su asistencia.

2. Ténganse por agregados al expediente los documentos allegados por la parte demandante y demandada, para los efectos pertinentes.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Firmado Por:

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1a7288833966067e12efee4ec4cf486e5fddd7aea32229369de03eca89ec8e**

Documento generado en 01/02/2024 05:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2013 00343 00

Villavicencio, primero (1°) de febrero de 2024.

En atención a la petición del apoderado de la parte demandante, se reprograma la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **20 de febrero de 2024, a las 9 a.m.** Por Secretaría, infórmese de la presente decisión y remítase el link oportunamente.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Firmado Por:

Diego Alexander Moreno Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cce7355f9c65f45f48b259702ef02866c346c99f55c316d04c67678d4540201**

Documento generado en 01/02/2024 05:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>